



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de para la Formación Cafetera requiere contratar con el siguiente objeto: *“PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR, PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, PRESENCIALES O VIRTUALES DEL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA”*, en las siguientes areas:

PROGRAMA	AREA	PROGRAMA DE FORMACION	COMPETENCIA	NÚMERO DE CONTRATOS
CENTRO	AGROINDUSTRIA - CAFÉ	TÉCNICO EN SERVICIOS DE BARISMO	PREPARAR BEBIDAS BASADAS EN CAFÉ ESPRESSO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS INTERNACIONALES Y NORMATIVOS ESTABLECIDOS.	1
CENTRO	AMBIENTAL	TGO PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	Coordinar campaña ambiental según estrategias de promotoría y normativa	1
CENTRO	ANÁLISIS QUÍMICO	QUIMICA APLICADA A LA INDUSTRIA	Aplicar técnicas instrumentales de análisis de acuerdo con los protocolos y naturaleza de la muestra	1
CENTRO	CULTURA FÍSICA	GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA	GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.	1
CENTRO	TRANSVERSAL - COMUNICACIONES	TÉCNICO EN SERVICIOS DE BARISMO	DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO.	1
CENTRO	IDIOMAS - INGLES	PRODUCCIÓN GANADERA	PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL	1
CENTRO	INFORMÁTICA - TICS	TGO PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información	1
CENTRO	AGROINDUSTRIA	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	CONTROLAR LA FORMULACIÓN PARA EL PRODUCTO, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL	1



			CLIENTE Y VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN	
CENTRO	AGRICOLA	GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA	CONTROLAR LABORES AGRÍCOLAS SEGÚN TIPO DE CULTIVO Y NORMATIVA	1
CENTRO	AMBIENTAL	Diagnosticar riesgo de desastres de acuerdo con metodologías y normativa	GESTION COMUNITARIA DEL RIESGO DE DESASTRES	1
CENTRO	OFIMATICA	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	Implementar la solución de software de acuerdo con los requisitos de operación y modelos	2

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, no existe en el Centro de Formación personal de planta suficiente que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Al Centro para la Formación Cafetera a contratar los servicios de doce(12) personas con el siguiente objeto:

Objeto:	<i>“PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR, PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, PRESENCIALES O VIRTUALES DEL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA”</i>
VALOR:	<p>Se fija como valor total para 12 contratos la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE.(\$473.183.874) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:</p> <p>Para 3 contratos se fija como valor total para cada uno la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$40.422.056), pagaderos de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de marzo por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (\$1.502.171). b) OCHO (8) pagos iguales en los meses de abril a octubre por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRENTA PESOS (\$4.096.830) cada uno. b) Un pago en el mes de diciembre por valor de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$6.145.245) correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2023.</p> <p>Para 1 contrato se fija como valor total la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VENTIDOS PESOS (\$41.241.422), pagaderos de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de marzo por valor de DOS</p>



	<p>MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$2.321.537). b) OCHO (8) pagos iguales en los meses de abril a octubre por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRENTA PESOS (\$4.096.830) cada uno. b) Un pago en el mes de diciembre por valor de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$6.145.245) correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2023.</p> <p>Para 1 contrato se fija como valor total la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUNUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$39.329.568), pagaderos de la siguiente manera: a) UN (1) primer pago en el mes de marzo por valor de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$2.184.976) correspondientes al mes de febrero. b) OCHO (8) pagos iguales en los meses de abril a octubre por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRENTA PESOS (\$4.096.830) cada uno. b) Un pago en el mes de diciembre por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS PESOS (\$4.369.568) correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2023.</p> <p>Para 2 contratos se fija como valor total para cada uno la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$41.377.983), pagaderos de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de marzo por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$2.458.098). b) OCHO (8) pagos iguales en los meses de abril a octubre por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRENTA PESOS (\$4.096.830) cada uno. b) Un pago en el mes de diciembre por valor de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$6.145.245) correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2023.</p> <p>Para 4 contratos se fija como valor total para cada uno la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$37.827.397), pagaderos de la siguiente manera: a) OCHO (8) pagos iguales en los meses de abril a octubre por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRENTA PESOS (\$4.096.830) cada uno. b) Un pago en el mes de diciembre por valor de CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$5.052.757) correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2023.</p> <p>Para 1 contrato se fija como valor total la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS (\$37.281.162), pagaderos de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de marzo por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (\$1.502.171). b) OCHO (8) pagos iguales en los meses de abril a octubre por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRENTA PESOS (\$4.096.830) cada uno. b) Un pago en el mes de diciembre por valor de TRES MILLONES CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$3.004.342) correspondiente al mes de noviembre de 2023.</p>
PLAZO:	Para 3 contratos el plazo será de 9 meses y 26 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin exceder el 31 de diciembre de 2023.



	<p>Para 1 contrato el plazo será de 10 meses y 2 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin exceder el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Para 1 contrato el plazo será de 9 meses y 18 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin exceder el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Para 2 contratos el plazo será de 10 meses y 3 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin exceder el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Para 4 contratos el plazo será de 9 meses y 7 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin exceder el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Para 1 contratos el plazo será de 9 meses y 3 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin exceder el 31 de diciembre de 2023.</p>
CDP	2323 del 25 de febrero de 2023 de 2023 Rubro: 911245 - C-3603-1300-14-0-3603025-02

NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en la ciudad de Manizales, Caldas.

Número de Autorización: _____, Fecha _____ de 2023.

LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ
DIRECTOR SENA REGIONAL CALDAS

VoBo _ Oscar Andres Maldonado Mora
Subdirector (e) CFC

Revisó: Beatriz Eugenia Londoño, Abogada Dirección Regional